

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 15 DE JULIO DE 2010			
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 14:00 horas		
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA		

<u>Señores Asistentes:</u>

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹ Concejales:
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ 1
- TERESA GARCÍA MUÑOZ 1
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO 3
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ 1
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA
- CARLOS CALVO CLAVERO 2
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR 3

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a quince de julio de dos mil diez, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Da M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, po<mark>r consiguiente, y tr</mark>as la unánime conformidad de todos los miembros presentes (seis) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 17 de junio de 2010 tal y como viene redactada para su trascripción al Libro de Actas.

2.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE GESTION DE LA ESCUELA DE MUSICA. PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 13 de julio, que es el siguiente:

El Pliego de condiciones que servirá de base para la contratación es el que sirvio de base en la anterior convocatoria en los cursos 2008-2009 y 2009-2010, con las modificaciones siguientes.

1.- El procedimiento será abierto.

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

¹ Grupo Partido Popular (GP)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



- 2.- Existirá una persona, personal del Ayuntamiento, encargada de la Coordinación y gestión administrativa.
- **3.-** Las cuotas que se abonen por los alumnos de la Escuela de Música serán recaudadas por parte del adjudicatario, de acuerdo con el precio establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasas por prestación de servicio de escuela municipal de música.
- **4.-** La aportación municipal será variable entre 15.000 € y 18.000 por curso en función del número de alumnos.

80 alumnos o menos 18.000 € Más de 80 alumnos....... 15.000 €

5.- Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas (Sociedades Limitadas, anónimas, cooperativas, etc...) que tengan capacidad de obrar, que no estén incursas en prohibiciones para contratar con la administración y que acrediten su solvencia económica y financiera.

En el caso de presentarse alguna Cooperativa y no estar constituida formalmente, si resultase adjudicataria del contrato, deberá de estar constit<mark>uida en el plazo de un mes</mark> contado a partir de la adjudicación provisional del contrato.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	/-1	-
G. Socialista	2	0 0 -	-
G. Progreso Sostenible	3		-
G. Popular	5	-	-
	10		-

3.- APROBACION INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UR.CON-1.

Se da cuenta del dictamen de la C<mark>omisión Informativa de</mark> Urbanismo y Obras celebrada el 13 de julio, que es el siguiente:

"Visto el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR UR.CON-1 DE LA REVISION DE LAS NNSS DE CABRERIZOS, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004 de 29 de enero y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Orden FOM/1602/2008 de 16 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008 de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR UR.CON-1 DE LA REVISION DE LAS NNSS DE CABRERIZOS, promovido por la Asociación de Propietarios de URCON-1.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y durará UN MES, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera



examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Remitir un ejemplar de la PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR UR.CON-1 DE LA REVISION DE LAS NNSS DE CABRERIZOS inicialmente aprobada al Registro de la Propiedad para su publicidad.

CUARTO. Establecer como precio del metro cuadrado de cesiones que se deben de realizar de acuerdo con la legislación vigente, en el precio de **33,67 €m2**, que se desglosa en Valor del suelo 15,00 €/m2 y Valor de urbanización (según Plan Parcial de sector U.Ur-9) 18,67 €/m2.

Dicho precio queda establecido para todos los URCONES que se presenten en el Ayuntamiento para su tramitación en la presente legislatura."

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV) se manifiesta su agradecimiento por los informes emitidos por parte del Secretario asi como de Arquitecto Municipal.

Por Antonio Pavon (PSOE), se señala que es interesante que la iniciativa parte de los interesados y que hay que dar continuidad a la misma con la tramitación del correspondiente expediente.

Por Nicolás Arias (PS), se manifiesta que esta a favor de aprobar el Peri y que siente vergüenza de que el municipio se encuentre asi todavía dado que por circunstancias hay sectores del municipio que se han quedado descolgados del tratamiento urbanistico. Se felicitará si se consigue tramitar el mismo y evitar los problemas que siempre existen a la hora de tramitar estos asuntos.

Por Jesús Quintero (PP) se indica que es un paso más de la iniciativa privada felicitando a los propietarios que presentan dicho expediente asi como a los grupos politicos que apoyan el mismo. Para todos debia de se<mark>r una consecución el que t</mark>odos los vecinos del municipio sean iguales.

Sometido el asunto a votación el Pl<mark>eno por mayoría absol</mark>uta de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la resolución form<mark>ulada por la Alcaldía ya</mark> reseñada:

Grupo Político	Votos <mark>a favor</mark>	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	1	-	-
G. Popular	3	-	-
	5	1	-

4.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 13 de julio, que es el siguiente:

Visto que es necesaria financiación para la realización de las inversiones que figuran en el presupuesto del ejercicio 2010 y visto que este Ayuntamiento es propietario de los bienes:

PARCELA: 21, parcela número: 3 de la manzana: 5. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 429,30 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M5-2; Este con C/Arribes del Duero; Sur con Parcela M5-4 y Oeste con Parcela M5-8.



APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3388, libro 58, folio 70, finca 3768.

PARCELA: 164, parcela número: 1 de la manzana: 22. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 396,50 metros cuadrados. Linda al Norte, con C/Miguel de Cervantes; Este con Parcela M22-2; Sur con Parcela M22-14 y Oeste con C/Fray Luis de León.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3389, libro 59, folio 217, finca 3892.

PARCELA: 177, parcela número: 14 de la manzana: 22. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 394,00 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M22-1; Este con Parcela M22-3; Sur con Parcela M22-5 y Oeste con C/Fray Luis de León.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3390, libro 60, folio 31, finca 3905.

PARCELA: 342, parcela número: 3 de la manzana: 40. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 361,30 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M40-2; Este con C/Río Yeltes; Sur con Parcela M40-4 y Oeste con Parcela M40-18.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3392, libro 62, folio 19, finca 4051.

PARCELA: 357, parcela número: 18 de la manz<mark>ana: 40. Parcela de terren</mark>o que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 361,00 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M40-1; Este con Parcela M40-3; Sur con Parcela M40-17 y Oeste con C/Río Huebra.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3392, libro 62, folio 64, finca 4066.

Visto que con fecha 12 de julio de 2010 se emitió Informe de Secretaria-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de julio de 2010, <mark>se redac</mark>tó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la ac<mark>ompaña, visto el Inform</mark>e de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda <mark>de la Ley 30/2007, de 3</mark>0 de octubre, de Contratos del Sector Público,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de para enajena<mark>r los bienes siguientes:</mark>

PARCELA: 21, parcela número: 3 de la manzana: 5. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 429,30 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M5-2; Este con C/Arribes del Duero; Sur con Parcela M5-4 y Oeste con Parcela M5-8.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3388, libro 58, folio 70, finca 3768.

PARCELA: 164, parcela número: 1 de la manzana: 22. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 396,50 metros cuadrados. Linda al Norte, con C/Miguel de Cervantes; Este con Parcela M22-2; Sur con Parcela M22-14 y Oeste con C/Fray Luis de León.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3389, libro 59, folio 217, finca 3892.

PARCELA: 177, parcela número: 14 de la manzana: 22. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial



de 394,00 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M22-1; Este con Parcela M22-3; Sur con Parcela M22-5 y Oeste con C/Fray Luis de León.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3390, libro 60, folio 31, finca 3905.

PARCELA: 342, parcela número: 3 de la manzana: 40. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 361,30 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M40-2; Este con C/Río Yeltes; Sur con Parcela M40-4 y Oeste con Parcela M40-18.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3392, libro 62, folio 19, finca 4051.

PARCELA: 357, parcela número: 18 de la manzana: 40. Parcela de terreno que forma parte del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz, en el termino municipal de Cabrerizos, con una extensión superficial de 361,00 metros cuadrados. Linda al Norte, con Parcela M40-1; Este con Parcela M40-3; Sur con Parcela M40-17 y Oeste con C/Río Huebra.

APROVECHAMIENTO URBANO: 1 viviendas.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3392, libro 62, folio 64, finca 4066.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación de los bienes del patrimonio municipal del suelo.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Salamanca y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 1 mes puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV), manifiesta que ha leído los informes y que votara en contra.

- D. Antonio Pavon Lazaro (PSOE), indica que con esta acción se despatrimonializa el Ayuntamiento pero que dada la situación si es lo más oportuno para llevar a cabo la política municipal apoyara la misma.
- D. Nicolas Arias Criado (PS), manifiesta su apoyo a la propuesta, esta de acuerdo con Antonio en que se pierde patrimonio pero se gana una inversión que no se podría llevar a cabo sin esa aportación. En cuanto al precio de las parcelas dada la situación económica actual el precio le parece un poco irreal y será la subasta la que marca los precios.
- D. Jesús Quintero Sanchez (PP), indica que la venta de estas parcelas se contempla en el presupuesto y que se lleva a cabo por la necesidad de realizar las inversiones, en este municipio no es una cosa nueva el vender el patrimonio municipal dado que ya se ha realizado en las anteriores legislaturas.
- D. Nicolas Arias Criado (PS), toma la palabra para matizar al portavoz del Grupo Popular que el problema de la venta del patrimonio es de todos los Ayuntamiento que cambian el patrimonio por dinero para realizar inversiones.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	1	-	-



G. Popular	3	-	-
	5	1	-

5.- ALEGACIONES A EXPEDIENTE DE RECUPERACION POR VIA ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DEL RIO PRIMERA EN SU ENLACE CONOCIDO COMO CAMINO DE LOS FRAILES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 13 de julio, que es el siguiente:

Visto que por parte de los interesados, (D. Ramiro Martín Sánchez, D. Maria del Carmen Martín Hernández y D. Carlos Sánchez Hernández) se han presentado Alegaciones a expediente, en la cual se indica que es conocido que el camino que se encuentra cerrado es propiedad municipal y que no se puede poner impedimento alguno para que por parte del Ayuntamiento proceda a realizar la obra que se pretende. Se indica en la alegación que una vez realizada la obra se autorice a que se proceda a poner las puertas a fin de evitar los hechos que motivaron el cerramiento del camino.

Se propone por parte de la Alcaldía:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por los interesados (D. Ramiro Martín Sánchez, D. Maria del Carmen Martín Hernández y D. Carlos Sánchez Hernández), con fecha 25 de mayo de 2010 con número 1186.

Segundo.- Continuar con el expediente para la rec<mark>uperación en vía administrat</mark>iva del Camino del Río Primera, en su enlace con el conocido como Camino de los Frailes, en particular en su discurso entre las parcelas ref. cat. 87809A3TL388S0001KR, 8780904TL7388S0001PR, y 8780988TL7388S001ZR.

Tercero.- Dar traslado de todo ello a los propietarios/titulares mencionados, dándose cuenta de todo ello al Pleno.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV), manifiesta que en el Pleno de 13 de mayo de 2010, se trato este asunto dando cuenta de una resolución de la Alcaldía y hoy se trata el asunto como una propuesta. En su día solicito el expediente y el historial del Camino y todavía no se le ha facilitado.

- D. Antonio Pavon Lazaro (PSOE), indica que los políticos tienen que defender el patrimonio del Ayuntamiento y que si se ha ocupado el camino público habrá que recuperar el mismo.
- D. Nicolas Arias Criad (PS), la historia es que cuando éramos menos en el pueblo todos cooperábamos en la solución de los problemas, el vallado del camino viene porque se estaba dando un problema de droga en ese punto y los propietarios solicitaron que de manera provisional se vallara camino a lo cual el ayuntamiento de la época accedió, solucionado ese problema y visto que se deben de pasar por el camino los servicios municipales pues es hora de recuperar el mismo y eliminar la valla.
- D. Jesús Quintero Sanchez (PP), indica que en este caso se aplica el sentido comun a lo que cada uno haría en su propiedad particular y que si el sentido comun indica que es un camino público y el problema por el que se vallo ya no existe pues habrá que recuperar el camino para el transito normal.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	1
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	1	-	-
G. Popular	3	-	-
	5	-	1



6.- PROPUESTA SOBRE ESTABLECIMIENTO DEN OMBRES A CALLES DEL MUNICIPIO.

Considerando que con fecha 1 de julio de 2010, por parte de la Alcaldía se dicta providencia de inicio de expediente para nombramiento de dos calles del municipio que no cuenta con nombre.

Considerando que con fecha 2 de julio de 2010, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la denominación C/LA VIÑA y C/VICTOR HUGO de las vías públicas de nueva creación por los siguientes motivos:

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV), manifiesta que la participación ciudadana en este asunto brilla por su ausencia.

- D. Antonio Pavon Lazaro (PSOE), s<mark>olicita más participación tanto de los grupos políticos como las personas afectadas.</mark>
- D. Nicolas Arias Criado (PS), de acue<mark>rdo con las manifestacion</mark>es de los anteriores concejales pero solicita más participación en to<mark>dos los</mark> asuntos.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (seis), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1 /		-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	1	- 1	-
G. Popular	3	- -	-
	6	V - 1	-

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 65-2010 a la 75-2010 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Carbajal (Izquierda Unida Los Verdes), se ruega que se contesten las preguntas formuladas en un pleno al Pleno siguiente.

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) pregunta que se le indiquen las empresas a las que se invitará para el suministro de sustitución de bombillas de vapor mercurio por leds y sustitución de globos contaminantes, que se ha preguntado en diversos Plenos anteriores y no se ha recibido respuesta.

Por parte del Sr. Arias Criado (PS), se ruega a la Alcaldía se remita felicitación a D. Vicente Del Bosque por el éxito conseguido al ganar el campeonato del mundo de fútbol, asi mismo se insta a que se organice un acto homenaje a la misma persona, preguntándole al interesado su disponibilidad.



Por parte de la Alcaldía se pasa a contestar la pregunta formulada por Teresa Carbajal en Pleno pasado ¿si el convenio urbanístico vinculado al Estudio de Detalle de la parcela A-1 de sector ER-2 ha sido publicado según marca la Ley?, contestando que el convenio no es un convenio urbanístico y que por lo tanto no existe obligación de publicarlo.

En cuanto a las empresas que han sustituido las bombillas de vapor de mercurio por leds, son las siguientes: Servausan. Iglesias Sanchez S.L.. AYS Servicios Energenicos. Mesal. Lidoligh. A&S Servicios Energéticos. Manifestando la Sr. Carbajal Baños que quiere estar presente en la medición que se realice en cuanto a la intensidad lumínica así como que las empresas indicadas por la Alcaldía consten en acta.

9.- ASUNTOS URGENTES

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil diez, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

